



9 de febrero de 2026
Circular VD-9-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: Interrupciones en la plataforma institucional Mediación Virtual por migración de cursos al nuevo proveedor

Estimadas señoras y estimados señores:

La plataforma institucional Mediación Virtual constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de la labor docente en la Universidad de Costa Rica. Su implementación ha permitido a las unidades académicas fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante entornos digitales que amplían las posibilidades pedagógicas, promueven la interacción didáctica y favorecen la continuidad académica. En este sentido, Mediación Virtual no solo opera como un soporte tecnológico, sino como un espacio consolidado para la gestión académica de los cursos, habilitado por esta Vicerrectoría en concordancia con la normativa vigente y los principios de calidad que orientan la docencia universitaria.

En este sentido, se comunica a la comunidad docente que, el acceso a Mediación Virtual (<https://mv.mediacionvirtual.ucr.ac.cr/>) se verá interrumpido desde el jueves 19 hasta el domingo 22 de febrero del 2026, con el fin de realizar el proceso de migración de cursos desde el proveedor actual de Mediación Virtual a un nuevo proveedor. El cambio responde a un proceso de renovación del servicio de administración de la plataforma, el cual fue adjudicado a un proveedor distinto.



El servicio será restablecido el día lunes 23 de febrero. Por tanto, es importante que las personas docentes con entornos activos destinados a cursos de verano (III-2025) y I semestre 2026 ya iniciados, realicen la reprogramación o el replanteamiento de las actividades de aprendizaje, así como de evaluaciones, entregas, foros o pruebas escritas, que pudieran verse afectadas en este período.

El proceso de migración de la plataforma de Mediación Virtual se realizará de manera transparente y ordenada, mediante un proceso automatizado que no requerirá la intervención de las personas usuarias para el traslado de contenidos o actividades.

Además, las personas docentes deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. Se recomienda no crear entornos ni realizar modificaciones de entornos correspondientes al primer semestre 2026 hasta el día lunes 23 de febrero, fecha en que iniciará el período de habilitación de los entornos virtuales correspondientes al semestre I-2026.
2. Las modificaciones en sus entornos virtuales en la plataforma, podrá hacerlas después del 23 de febrero para facilitar el proceso de migración y reducir el riesgo de pérdida de información.
3. Las plataformas MV1 (<https://mv1.mediacionvirtual.ucr.ac.cr>) y MV2 (<https://mv2.mediacionvirtual.ucr.ac.cr>), se encontrarán en proceso de mantenimiento programado desde el 10 al 23 de febrero, por lo que durante este periodo se suspende el acceso a dichas plataformas. Se insta a la comunidad docente a realizar los respaldos de sus entornos virtuales que aún se encuentran en estas plataformas a partir del 24 de febrero. Se les recuerda que el cierre permanente de MV1 y MV2 está programado para el 21 de abril de 2026, conforme a lo establecido en la Circular VD-67-2025.

El cambio de proveedor significa únicamente un cambio y mejora a nivel de gestión del servicio de la plataforma y no se harán alteraciones en las funcionalidades de la misma, permitiendo un traslado transparente y ordenado.

Agradecemos profundamente la comprensión, colaboración y disposición de la comunidad docente ante los ajustes que implica este proceso de migración, toda vez que esta actualización responde al compromiso institucional de ofrecer una



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-9-2026

Página 3

plataforma más eficiente, estable y acorde con las necesidades actuales de la docencia universitaria.

Atentamente,

UCR  **Firmado
digitalmente**

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

LAMV